



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación llamado Licitación Pública Nacional N° 262/11-0026-LPU22- GEF7 -EX-2022-124771387- -APN-DAFYPP#MAD

VISTO el Expediente N° EX-2022-124771387- -APN-DAFYPP#MAD, el ACUERDO DE COOPERACIÓN DE PROYECTOS (PCA por sus siglas en inglés) DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE del Proyecto Talla Grande “Inversiones de bajas en carbono y conservación integradas en ciudades argentinas”, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial administrado por el Banco Mundial, según acuerdo celebrado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación el 24 de febrero 2022, la Ley N° 22.520, (T.O Decreto N° 438/92) modificada por el Decreto N.º7/2019 (B.O. 11-12-19), el Decreto Delegado N° 1023/2001 (B.O. 13-8-2001) con sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016 (B.O.16-9-2016), con sus modificatorios y complementarios, el Decreto N°50/2019 (B.O. 20-12-19), sus modificatorios, la Decisión Administrativa N°262/2020 (B.O. 2-3-2020), sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se inicia en el marco del ACUERDO DE COOPERACIÓN DE PROYECTOS (PCA por sus siglas en inglés) DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE del Proyecto Talla Grande “Inversiones de bajas en carbono y conservación integradas en ciudades argentinas” suscripto el 24 de febrero de 2022 entre EL FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE y el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la Licitación Pública Nacional N° 262/11-0026-LPU22 tiene como objetivo la contratación de la Consultoría Output 1.8 Salta - Proyecto GEF7 CIUDADES que busca desarrollar un “plan de sistema de corredores verdes de bajas emisiones” y diseñar ejes estructurantes de transporte público e intervenciones en el entorno que mejoren las condiciones ambientales y la calidad del espacio público.

Que por la Disposición N.ºDI-2023-16-APN-DGPFYCI#MAD dictada el 3 de marzo de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2022-128427807-APN-DAFYPP#MAD y se encomendó a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE PROYECTOS a efectuar los trámites correspondientes para el desarrollo del presente procedimiento.

Que se han cursado invitaciones a todos los proveedores del rubro inscriptos en el sistema COMPR.AR.

Que habiéndose recibido consultas al llamado se dictaron dos circulares; Circular N°1: IF-2023-28366740-APN-DGPFYCI#MAD y Circular N°2: IF-2023-35622150-APN-DAFYPP#MAD, las que fueron emitidas respectivamente los días 15 y 31 de marzo de 2023.

Que el 11 de abril de 2023, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas obteniéndose las ofertas de la firma AC&A S.A (CUIT N°: 30-70701253-2) por PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 28.200.000,00), Universidad Católica de Salta (CUIT N°: 30-51859132-7) por PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$37.598.000,00) y Fundación En Obras (CUIT N°:30-71418498-5) por PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$27.980.000,00), según consta en el Acta de Apertura.

Que con fecha 17 de abril de 2023 se confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que el 22 de mayo de 2023 se confeccionó el correspondiente informe técnico, N° IF-2023-59075828-APN-SCCDSEI#MAD.

Que se desestima la oferta presentada por la Universidad Católica de Salta (CUIT N°: 30-51859132-7) por no completar la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que en igual sentido se desestima la oferta presentada por Fundación En Obras (CUIT N°: 30-71418498-5) por no cumplir con las especificaciones técnicas.

Que la Comisión Evaluadora se expidió mediante Dictamen de Evaluación N°IF-2023-64416344-APN-DAFYPP#MAD.

Que se recomienda la adjudicación de la oferta de AC&A S.A (CUIT N°: 30707012532) por PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 28.200.000,00) con impuestos incluidos.

Que por la Decisión Administrativa N°262/2020, modificada por la Decisión Administrativa N.º928/2021, se aprobó la estructura organizativa de primer nivel y segundo nivel operativo de este Ministerio, y se estableció que la responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA es entender en la gestión y ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiero contable de los programas y proyectos con financiamiento externo multilateral, bilateral o regional y/o proyectos de participación público-privada del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para hacer frente al citado gasto.

Que la SECRETARÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN ha prestado conformidad de lo actuado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la

intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo preceptuado el artículo 9° inciso e), del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 262/11-0026-LPU22, que tiene por objeto la contratación de la Consultoría Output 1.8 Salta, en el marco del “Proyecto Inversiones Integradas Bajas en Carbono y Conservación en Ciudades Argentinas (PNUMA-GEF 7).

ARTÍCULO 2°: Desestimase la oferta presentada por la Universidad Católica de Salta (CUIT N°: 30-51859132-7) por no completar la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

ARTÍCULO 3°: Desestímase la oferta presentada por Fundación En Obras (CUIT N°: 30-71418498-5) por no cumplir con las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4°: Adjudicase la Licitación Pública Nacional N° 262/11-0026-LPU22 a la AC&A S.A (CUIT N°:30707012532) por el monto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 28.200.000,00) con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con cargo en la fuente de financiamiento 21 inciso 3 del Servicio Administrativo Financiero 317 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 6°: Autorízase a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL de la SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE a emitir y suscribir el instrumento contractual pertinente.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, y archívese.